

# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE N° 054/19 Sucre, 25 de febrero de 2019



Página 1  
R.A.M 054/19

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE CMS CONTB. Int. N° 27/19 de 22 de febrero de 2019, la Lic. Wilma Sanabria Taboada, SECRETARIA ADMINISTRATIVA y la Lic. Cynthia Z. Huarachi Estrada, JEFE DE CONTABILIDAD, AMBAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, solicitan a la Presidenta y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, de los servidores públicos Lic. Evelyn Romero Arias, RESPONSABLE DE CONTABILIDAD; Lic. Moisés Mamani Contreras, TÉCNICO DE CONTABILIDAD y Sr. Justino Caba Ortega, ENCARGADO DE REGISTRO Y REVISIÓN DE TRÁMITES CONTABLE Y TESORERÍA DEL C.M.S., con la finalidad de concluir el TALLER DE CAPACITACIÓN SOBRE LA IMPLANTACIÓN DEL MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN EL SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA (SIGEP), en su TERCERA ETAPA, que se realizará en la ciudad de La Paz, los días martes 26 y miércoles 27 de febrero de 2019, en el SIGEP.

Que, en Sesión Plenaria de 25 de febrero de 2019, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado, Declarar en Comisión Oficial de Servicios, servidores públicos Lic. Evelyn Romero Arias, RESPONSABLE DE CONTABILIDAD; Lic. Moisés Mamani Contreras, TÉCNICO DE CONTABILIDAD y Sr. Justino Caba Ortega, ENCARGADO DE REGISTRO Y REVISIÓN DE TRÁMITES CONTABLE Y TESORERÍA DEL C.M.S., con la finalidad de concluir el TALLER DE CAPACITACIÓN SOBRE LA IMPLANTACIÓN DEL MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN EL SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA (SIGEP), en su TERCERA ETAPA, que se realizará en la ciudad de La Paz, los días martes 26 y miércoles 27 de febrero de 2019, en el SIGEP, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

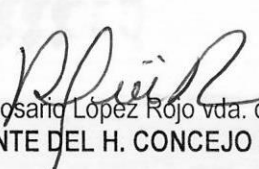
Página 2  
R.A.M 054/19

**Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los servidores públicos Lic. Evelyn Romero Arias, RESPONSABLE DE CONTABILIDAD; Lic. Moisés Mamani Contreras, TÉCNICO DE CONTABILIDAD y Sr. Justino Caba Ortega, ENCARGADO DE REGISTRO Y REVISIÓN DE TRÁMITES CONTABLE Y TESORERÍA DEL C.M.S., con la finalidad de concluir el TALLER DE CAPACITACIÓN SOBRE LA IMPLANTACIÓN DEL MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EN EL SISTEMA DE GESTIÓN PÚBLICA (SIGEP), en su TERCERA ETAPA, a realizarse en la ciudad de La Paz, los días martes 26 y miércoles 27 de febrero de 2019, en el SIGEP, sujeto a agenda especial, a los fines administrativos, la declaratoria en comisión oficial, comprende del 25 al 28 de febrero de 2019, conforme al detalle establecido en el Itinerario de Viaje que se adjunta.**

**Art. 2º.- Páguense PASAJES Y VIÁTICOS en favor de los SERVIDORES PÚBLICOS que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE que se adjunta y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia, haciendo constar que su viaje de ida se realizará vía terrestre y el de retorno vía aérea, conforme a la literal adjunta sobre la materia.**

**Art. 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.**

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio  
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Sra. Juana Maldonado Picha  
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.

